PN-DITRA / 64-7.10018-26 - DITRA – GRUCO 17.9

Bogotá D.C.
20 MAR 2026

Señor
NELSON NOVA GOMEZ
CARRERA 55 Nro. 4ª-23 P2
Teléfono: 3151777702
Email: serviciotecnico1032@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: aceptación oferta proceso PN DITRA MIC 032 2026

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se permite informar que la oferta presentada por su parte dentro del proceso PN DITRA MIC 032 2026, cuyo objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS**, con una oferta económica correspondiente al SESENTA POR CIENTO (60%) de porcentaje de descuento, ha sido aceptada por esta Dirección, por ende dicho porcentaje de descuento será aplicado a los valores estimados del proceso y su adjudicación será por el presupuesto oficial asignado, el cual corresponde a **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato de acuerdo a los siguientes parámetros:

CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL
NIT	No. 830.090.486-1
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel JAIR ALONSO PARRA ARCHILA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	13.719.785
CARGO	Director Tránsito y Transporte de la Policía Nacional
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial No.000462 de fecha 30 de enero de 2026
CONTRATISTA	**FIRMA :** NELSON NOVA GOMEZ **NIT:** 79396656-8 **C.C :** 79.396.656 **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Bogotá D.C. **DIRECCIÓN**: CARRERA 55 Nro. 4ª-23 P2 **TELÉFONO**: 3151777702 **EMAIL**: nelsonnovagomez@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión de la aceptación de oferta estará a cargo del Jefe del Grupo de Talento Humano de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, quien haga sus veces ó de quien sea designado en su lugar. El supervisor será responsable de verificar que el servicio cumpla con las especificaciones técnicas y los términos del contrato. Además, deberá

	garantizar el cumplimiento del objeto contractual conforme a lo estipulado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. Asimismo, tendrá la obligación de realizar un seguimiento continuo del cumplimiento de los términos del futuro contrato, y reportar oportunamente cualquier incumplimiento o irregularidad que pueda afectar la ejecución de este. En el ejercicio de sus funciones, el supervisor coordinará con las áreas involucradas y el contratista para asegurar que los plazos, especificaciones técnicas y demás condiciones contractuales se cumplan de manera adecuada. En caso de detectar incumplimientos, el supervisor deberá emitir informes detallados y recomendar las acciones correctivas necesarias, asegurando que cualquier deficiencia sea subsanada dentro de los plazos establecidos en el contrato. De igual forma, deberá realizar informe de supervisión a la ordenación del gasto de acuerdo a los formatos establecidos según corresponda así: código 2BS-FR-0019 denominado "INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA" y código 2BS-FR-0024 denominado "INFORME DE COORDINACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO"; los cuales serán presentados de forma mensual a partir de la aprobación de la garantía única informando el periodo reportado; el cual deberá ser cargado en el Sistema de Información del Módulo de Contratación – MCT y publicado en la plataforma transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – SECOP II, ser presentado en físico y copia original a la oficina Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte.
FORMA DE PAGO	La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, realizará un solo pago total del valor del futuro contrato en pesos colombianos contra entrega de los elementos, el pago estará condicionado a la aprobación del Plan Anualizado de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La cancelación del pago se efectuará una vez el supervisor del contrato haya emitido el acta de recibido a satisfacción de los bienes, y se hayan presentado los documentos requeridos para el pago. Estos documentos son: A. Recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato. B. Factura comercial o cuenta de cobro, debidamente diligenciada por el contratista. C. Entrada de los bienes al sistema SAP – SILOG. D. Certificación de pago de los aportes a salud, pensión y parafiscales, en original, cuya fecha de expedición sea igual o posterior a la de la factura. E. Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago. Si los documentos presentan inconsistencias o son devueltos por el Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte, el pago será efectuado al mes siguiente de la fecha programada, siempre que se hayan subsanado las observaciones dentro del plazo indicado. Adicionalmente, el contratista deberá cumplir con la normativa de facturación electrónica, según la Resolución 00042 de 05/05/2020. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. Nota 1: el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en el tema de facturación electrónica Resolución 00042 de 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como

<table>
<tr><td></td><td>título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos por la Ley.

Los pagos se realizarán en la siguiente cuenta bancaría:

NOMBRE BENEFICIARIO: NELSON NOVA GOMEZ
CUENTA NRO: 0959004429
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BBVA COLOMBIA</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 3626 de fecha 24/02/2026 – Unidad Ejecutora: 16-01-01–L6, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, vigencia presupuestal: actual, estado: generado, tipo: gasto, valor inicial: $5.000.000,00 dependencia L6 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTÓ, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) Recurso: 10</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor de la contratación corresponde a CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) moneda legal colombiana incluyendo impuestos y erogaciones, distribuidos en QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($537.720,00) moneda legal colombiana para el ítem de mantenimiento preventivo y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($4.442.680,00) moneda legal colombiana correspondiente a los mantenimientos correctivos (incluyendo repuestos) que se requieran durante la ejecución del contrato, así:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>RECURSO</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">A-02-02-02-008-007</td><td rowspan="2">10</td><td rowspan="2">DITRA</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</td><td>04 módulos</td><td>$134.430</td><td>$537.720,00</td></tr>
<tr><td>MANTENIMIENTO CORRECTO (INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS) MONTO AGOTABLE-(ACTIVIDADES Y VALORES RELACIONADOS ABAJO)</td><td>01</td><td>$4.442.680,00</td><td>$4.442.680,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$5.000.000,00</td></tr>
</table>

DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS)

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR ESTIMADO UNITARIO</th></tr>
<tr><td rowspan="11">Módulos de alarma sonora con luz rotatoria-

cambio de componentes (incluye repuestos)</td><td>Cornetas de 40 W.</td><td>1</td><td>$ 54.370,00</td></tr>
<tr><td>Módulo de luz rotatoria LED (color naranja).</td><td>1</td><td>$ 64.670,00</td></tr>
<tr><td>Tarjeta electrónica principal del módulo</td><td>1</td><td>$ 102.780,00</td></tr>
<tr><td>Botones de encendido/apagado</td><td>1</td><td>$ 16.010,00</td></tr>
<tr><td>Indicadores LED de estado (multicolor).</td><td>1</td><td>$ 18.240,00</td></tr>
<tr><td>Antena o módulo de radiofrecuencia</td><td>1</td><td>$ 31.420,00</td></tr>
<tr><td>Conectores eléctricos internos</td><td>1</td><td>$ 11.350,00</td></tr>
<tr><td>Adaptador de alimentación 15V.</td><td>1</td><td>$ 19.750,00</td></tr>
<tr><td>Cableado interno del módulo</td><td>1</td><td>$ 26.590,00</td></tr>
<tr><td>Base metálica de fijación a pared</td><td>1</td><td>$ 24.930,00</td></tr>
<tr><td>Chasis plástico del módulo</td><td>1</td><td>$ 27.160,00</td></tr>
<tr><td>Mandos de activación – 1 botón</td><td>Botón de activación/desactivación</td><td>1</td><td>$ 80.849,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>cambio de componentes (incluye repuestos)</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Mandos de activación – 2 botón
cambio de componentes (incluye repuestos)</td><td>Botón de activación/desactivación</td><td>1</td><td>$ 84.849,00</td></tr>
<tr><td rowspan="5">Sistema de comunicación y conectividad

cambio de componentes (incluye repuestos)</td><td>Módulo de enlace WiFi</td><td>1</td><td>$ 93.660,00</td></tr>
<tr><td>Antena WiFi</td><td>1</td><td>$ 33.450,00</td></tr>
<tr><td>Fuente de alimentación del módulo WiFi</td><td>1</td><td>$ 37.910,00</td></tr>
<tr><td>Cableado de red o alimentación</td><td>1</td><td>$ 22.300,00</td></tr>
<tr><td>Conectores de comunicación</td><td>1</td><td>$ 13.380,00</td></tr>
</table>

Nota: Para el ítem de Mantenimiento Correctivo, dada la naturaleza imprevisible de las fallas, se ha estimado como monto agotable. Este monto operará bajo el sistema de precios unitarios fijos y cantidades variables, y su ejecución estará supeditada a la ocurrencia real de daños, por lo tanto, los recursos no ejecutados durante el plazo de ejecución del contrato serán liberados a favor de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional en la etapa de liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contenidas en el Anexo 01.</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será de cuatro (04) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El contratista deberá ajustar su cronograma de trabajo de manera que garantice la ejecución oportuna de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la verificación del correcto funcionamiento del sistema de alarma de emergencia y evacuación, dentro del plazo establecido. Dichas actividades incluirán la realización de pruebas de funcionamiento, las cuales deberán ser superadas satisfactoriamente antes del vencimiento del plazo de ejecución, con el acompañamiento y validación del supervisor del contrato.

FORMA DE EJECUCIÓN: Los elementos y servicio objeto del presente proceso de contratación deberán ser entregados e instalados en su totalidad, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el estudio previo. Además de esto, los bienes deberán superar la prueba realizada por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, conforme a la norma técnica aplicable para garantizar que cumplen con los requisitos exigidos.

El cumplimiento de estas especificaciones será verificado por el supervisor del contrato, quien, además de certificar que los elementos y servicio se ajustan a lo exigido en las especificaciones, se asegurará de que los mismos hayan sido sometidos y aprobados bajo las pruebas correspondientes, según los procedimientos internos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.</td></tr>
</table>

LUGAR DE ENTREGA	El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alarma de emergencia y evacuación se prestará en las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, ubicadas en la calle 13 No. 18-24, Bogotá D.C., o en el lugar que la Dirección de Tránsito y Transporte disponga oportunamente a través del supervisor del contrato. Las actividades de mantenimiento se realizarán de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, o en los horarios que se acuerden previamente con el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades operativas de la entidad. La ejecución del servicio deberá llevarse a cabo en presencia del supervisor del contrato o de un delegado expresamente designado por la entidad, quien realizará la verificación de las actividades ejecutadas y dejará constancia del cumplimiento del mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado, así como del adecuado funcionamiento del sistema de alarma, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo correspondiente. En caso de que como resultado del mantenimiento se requiera el reemplazo de componentes o la intervención sobre partes del sistema, dichas actividades deberán ejecutarse dentro del plazo contractual y conforme a las condiciones previamente autorizadas por el supervisor del contrato.
GARANTÍA ÚNICA-SANCIONES	Dentro del siguiente día hábil a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, la garantía única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, con inicio desde la aceptación de la oferta. **b). CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, con inicio desde la aceptación de la oferta. **2. SANCIONES:** **a). MULTAS:** la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única acarreará multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato, la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA:** de conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de

	ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del punto 2. "Sanciones" del presente aparte. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de este contrato por un término igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Así mismo, de acuerdo con el acta nro. DITRA-GRUCO de fecha 10/03/2026 se reunió el Comité de Adquisiciones, donde los evaluadores del proceso presentaron al comité las evaluaciones de la oferta del señor NELSON NOVA GÓMEZ, y donde el comité concluyó recomendar al señor Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, adjudicar el proceso PN DITRA MIC 032 2026, cuyo objeto "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS**", al señor NELSON NOVA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.396.656 de Bogotá D.C., lo anterior, en atención a que su oferta cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Coronel **JAIR ALONSO PARRA ARCHILA**
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

Elaboró: CPS. ALVER JERLEY CORREDOR LÓPEZ
Contratista Grupo Contratos DITRA
Revisó: Subintendente JOHAN ALEXIS MORENO MARIN
Jefe Grupo Contratos DITRA (E)
Mayor JONATHAN LEANDRO CALDERON BARRETO
Jefe Asuntos Jurídicos DITRA
Mayor MARIA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE
Jefe Área Logística y Financiera
Teniente Coronel EDWIN RICARDO ARGÜELLO NEIZA
Subdirector DITRA (E)

Fecha de elaboración: 11/03/2026
Ubicación: E:\Documents\contratos\2026\. PROCESO MIC 032 2026

Calle 13 No 18-24 Estación de la Sabana
Teléfonos: 5961400 Ext. 21618
ditra.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO 01.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **1. Módulos de alarma sonora con luz rotatoria** • Inspección física general del módulo, chasis, base metálica y anclajes. • Limpieza interna y externa de componentes electrónicos, cornetas y sistema de iluminación LED. • Verificación del correcto funcionamiento de las cornetas (niveles de volumen, alcance y distorsión). • Prueba de la luz rotatoria LED (intensidad, giro y alcance visual). • Revisión y prueba de la batería de respaldo, fusible de protección y sistema de carga. • Verificación de indicadores LED de estado. • Comprobación del botón de encendido/apagado y selector de tono/mensaje. • Validación de los niveles de volumen y selección de mensajes de alarma. • Revisión del sistema de radiofrecuencia y alcance de comunicación con los mandos. • Pruebas funcionales integrales del módulo. **2. Mandos de activación (1 botón y 2 botones)** • Inspección física del chasis y botones. • Limpieza interna y externa. • Verificación del funcionamiento de los botones de activación/desactivación. • Revisión y prueba del sistema de radiofrecuencia. • Comprobación del estado de las pilas/baterías. • Pruebas de alcance y correcta comunicación con los módulos de alarma. **3. Software del sistema de alarmas** • Verificación de la correcta integración con la plataforma web y aplicación móvil. • Pruebas de configuración, activación remota y generación de reportes. • Validación de notificaciones, mensajería interna y conectividad IoT. • Pruebas de acceso y operación desde dispositivos móviles y computador. **4. Módulo de enlace WiFi** • Verificación de conectividad del módulo WiFi. • Pruebas de enlace con la nube y estabilidad de la comunicación. • Ajustes de configuración para garantizar operación continua. **5. Actividades Generales** • Diagnóstico técnico de fallas detectadas durante el mantenimiento preventivo o la operación del sistema. • Identificación de componentes, partes o repuestos defectuosos. • Cambio de baterías módulos de alarma y mandos • Cambios fusibles averiados del sistema en general	04 módulos

ACTIVIDADES MANTENIMIENTO CORRECTO (INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS) EN CASO DE REQUERIRSE

ITEM	DESCRIPCIÓN
Módulos de alarma sonora con luz rotatoria	Cornetas de 40 W.
	Módulo de luz rotatoria LED (color naranja).
	Tarjeta electrónica principal del módulo
	Botones de encendido/apagado
	Indicadores LED de estado (multicolor).
	Antena o módulo de radiofrecuencia
	Conectores eléctricos internos
	Adaptador de alimentación 15V.
	Cableado interno del módulo
	Base metálica de fijación a pared
	Chasis plástico del módulo
Mandos de activación – 1 botón	Botón de activación/desactivación
Mandos de activación – 2 botones	Botones de activación/desactivación
Sistema de comunicación y conectividad	Módulo de enlace WiFi
	Antena WiFi
	Fuente de alimentación del módulo WiFi
	Cableado de red o alimentación
	Conectores de comunicación

OTRAS CONDICIONES GENERALES
INFORME: Entrega de informe técnico detallado con los trabajos realizados y repuestos utilizados.
PRUEBAS: Pruebas funcionales posteriores al mantenimiento para garantizar el correcto funcionamiento del sistema.
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: El contratista garantizará que la aplicación controlada y segura, con uso de elementos de protección personal (EPP) para el personal operativo.
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS: El contratista deberá asumir todos los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros, entre otros, para la prestación del servicio.
CONDICIONES AMBIENTALES: El contratista deberá realizar el manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme a los artículos 11 y 19 de la Resolución No. 02309 de 1986, dejando como registro mensual la información documentada en el formato de control operacional 1DS-PR-0012 del Sistema de Gestión Ambiental de las instalaciones de DITRA. El contratista deberá cumplir con las especificaciones indicadas en la resolución 02309 de 01986 Artículo 21, asimismo las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de residuos especiales en las instalaciones, (puntos ecológicos y shut), serán los responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por estos y por las consecuencias que se pueden originar (durante la recolección en la fuente) sobre la salud humana o sobre el medio ambiente.